

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2023-00022-00
Solicitante: Emily Tatiana Durán Jaimes
Demandado: Johan Leonardo González Caballero
Proceso: Amparo de Pobreza

Atendiendo la acreditación allegada por la Dra. Durvi Dellanire Cáceres Contreras para no aceptar la designación que se le hiciera de apoderada en Amparo de Pobreza de la demandante, se procede a relevárla y en su lugar designar al Dr. Jairo Alexander Barajas Diaz. Comuníquesele su designación con las advertencias del caso y una vez aceptado el cargo remítasele link de acceso al expediente y a la solicitante los datos de ubicación de su apoderado.

Envíese copia del presente proveído a la solicitante para su conocimiento.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 15 de marzo de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de marzo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 014 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d688cae1911e045f318cb2d64a9e19d57d3660440928979cbb05291205d8e2d**
Documento generado en 14/03/2023 05:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>